INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 - SBE **"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH" - ID N° 410.969.**

En ese sentido, primeramente, resulta oportuno señalar que el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido por Resolución N° 965/22, del 29/04/2022, indicándose que el mismo está conformado por el Abg. Atilio Benítez, la Abg. Ilda Verónica Méndez Pérez y el Abg. Derlis Andrés Vera Garay, y la señora Julieta Marisol Goyburú Bogado, representante de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios (DABYS), designada en fecha 12/05/2022, cuya designación consta en la providencia del Memorando N ° 17/22 del 12/05/2022.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en la Sección, Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:

Según lo asentado en el Acta de Sesión Pública Virtual del 04/05/2022, los mejores lances de cada proveedor son los siguientes:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A - 80002091-0	451.000.000
NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS - 80088694-1	455.000.000
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS - 80028529-8	470.976.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80002091-0 - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	
Item	**Precio Ganador**
1 - LoteTotal	451.000.000

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas físicas labrada en fecha 05/05/2022, se procedió a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	₲ 450.999.984
2	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	₲ 470.976.000
3	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	₲ 455.000.000

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Se verifica que en el Acta de Apertura de Ofertas no se asentaron observaciones.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procedió a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019[1], el PBC y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690635	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690605	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690635	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690605	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades para contratar y presentar ofertas ante el Estado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690635	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690605	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA: La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

De conformidad a la disposición contenida en el artículo N° 63, inciso a), numeral 2 del Decreto N° 2992/2019, se procedió a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que cumplieron con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando

[1] Reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

DERLIS VERA GARAY
Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

que la oferta de la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** presenta error aritmético por lo que el Comité ha procedido a realizar la corrección quedando modificado hacia abajo el monto total ofertado. **Por nota** N° 24-2022 el comité solicitó vía correo electrónico la conformidad sobre la corrección realizada.

La firma NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS remitió respuesta vía correo electrónico enunciando su conformidad sobre la corrección aritmética realizada.

Además, la empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A y NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS presentan diferencias superiores al 25% por debajo y del 15 % por encima del precio referencial establecido por el MUVH y difundido con el llamado a contratación, conforme prevé el apartado "*Análisis de precios ofertados*". del Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe señalar que no se aplicó el margen de preferencia, atendiendo a que los oferentes que cumplieron con los documentos de carácter sustancial cuentan con dicho Certificado, no produciéndose diferencia en el orden de precios.

Habiéndose verificado los precios de las firmas oferentes presentadas a la convocatoria y realizado la corrección aritmética, el Comité de Evaluación procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

N°	Empresa oferente	Precio Total
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	₲ 450.999.984
2	NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	₲ 454.999.968
3	ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. DE SEGUROS	₲ 470.976.000

Resulta oportuno destacar que el Comité utiliza el mecanismo de análisis sucesivo de las ofertas por un sistema de eliminación, en el que se analiza primeramente la oferta más baja y se pasa a la siguiente solo cuando la anterior en precio fuera rechazada.

Habiendo hecho tales precisiones, el Comité procedió a seleccionar provisoriamente la oferta de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A** a los efectos de analizarla en detalle, en relación a los demás requisitos de calificación, pues, según se desprende de la tabla que antecede, presentó el precio más bajo en esta convocatoria.

A través de la **Nota N° 20/2022**–remitida vía correo electrónico – atendiendo a la variación detectada en su oferta, se solicitó a la oferente la **explicación detallada de la composición del precio de cada ítem cuyo porcentaje sea superior 25 % por debajo y del 15% por encima del precio referencial establecido por el MUVH. La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.**

Seguidamente, el Comité revisó la documentación de carácter formal, y notó que la firma oferente no presentó todas las documentaciones para la evaluación de los requisitos de calificación, es así que por la nota mencionada en el párrafo precedente se solicitó la remisión de los documentos formales para la evaluación de la **capacidad legal – experiencia requerida y otros documentos**

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

solicitados para la presentación de la oferta establecidas en el PBC, en el plazo de entrega no mayor a 48 horas desde la recepción de la nota.

En fecha 16/05/2022, la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A"**, remitió respuesta en formato papel y detalló la composición de los precios de cada ítem cuyo precio es **superior al 25 % por debajo y del 15% por encima del precio referencial establecido por el MUVH.**

Referencia: LCO N° 02/2022 – ID N° 410969

De nuestra Consideración:

No dirigimos a ustedes con relación a vuestra nota N° 20/2022 de fecha 12/05/2022 a los efectos de realizar la explicación detallada de la composición del precio ofertado para los siguientes Ítems:

Ítem	Costo de reaseguro	Costo Operativo	Impuestos	Precio unitario Total (IVA incluido)
1	11.597.727	675.000	1.227.273	13.500.000
2	2.147.727	125.000	227.273	2.500.000
3	1.281.477	74.583	135.606	1.491.666
4	257.727	15.000	27.273	300.000
5	257.727	15.000	27.273	300.000
6	601.364	35.000	63.636	700.000

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente General
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

En este punto, ha de señalarse que, según la planilla de precios de esta empresa, en dos (2) de los seis (6) los ítems cotizados se encuentran tanto por debajo y por encima de la estimación de costos para cada ítem del MUVH.

Del análisis pormenorizado de cada ítem que compone la oferta, se advierte un amplio margen de variación negativa como así también positiva respecto a los precios referenciales, dentro de los cuales se enuncia, a modo de ejemplo los siguientes ítems:

- Ítem 2 "Seguro contra incendio para edificio y contenido": **-65 %**
- Ítem 3 "Seguro de fidelidad de empleados": **+254 %**

Entonces, para el análisis correspondiente nos remitimos al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección de **Análisis de Precios Ofertados** que dispone cuanto sigue:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior ***al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15%*** *para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
Si el oferente no respondiese la solicitud, ***o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.***

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DAS/S MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ABG. DELLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda

El análisis de los precios, con esta metodología, ***será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada*** *la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Entonces, del texto transcripto precedentemente y conforme a la metodología de evaluación aplicada y la respuesta brindada por el oferente no permite a este Comité comprender acabadamente los motivos de la variación sustancial de los precios ofertados, por lo que la respuesta ofrecida no es suficiente para justificar la excesiva diferencia sobre el precio referencial referida en los ítems 2 y 3, **razón por la cual se concluye que el precio es inaceptable y por tanto, la oferta de la firma "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A" es descalificada.**

- La segunda mejor oferta corresponde a la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS,** habiéndose verificado que cumple con la presentación de toda la documentación de carácter sustancial, se realiza la comparación del precio ofertado con el precio referencial, notando que existen variaciones superiores al 25% por debajo en todos los Ítems previstos en el PBC.

Seguidamente, el Comité revisó la documentación de carácter formal, y notó que la firma oferente no presentó todas las documentaciones para la evaluación de los requisitos de calificación, es así que por Notas N° 19/2022, 23/2022 se solicitó la remisión de los documentos formales para la evaluación de las **condiciones de participación - experiencia requerida - documentos solicitados para la presentación de la oferta** y en el plazo de entrega no mayor a veinticuatro (24) y cuarenta y ocho (48) horas respectivamente, desde la recepción de la nota.

La tabla comparativa de precios se encuentra en el Anexo I de este informe.

En fecha 16/05/2022, la firma **"NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS"**, remitió respuesta vía correo electrónico y en formato papel y detalló la composición de los precios de cada ítem cuyo precio es **superior al 25 % por debajo del precio referencial establecido por el MUVH**. Además, remitió las documentaciones para la evaluación de las **condiciones de participación - experiencia requerida y otros documentos solicitados para la presentación de la oferta.**

Los precios ofertados, se encuentran compuestos en función al análisis de los riesgos con sus correspondientes coberturas, siniestralidad y en función a la cartera de la compañía. Las cotizaciones para los ítems ofertados, se detallan a continuación en el cuadro de composición de precio, con su correspondiente distribución en las cargas impositivas, las cargas sociales y laborales, los costos directos y otros conceptos:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado IVA Incl. en Gs.	Cargas Impositivas en Gs.	Cargas Sociales y Laborales en Gs	Costos Directos en Gs.	Costos Indirectos en Gs.	Otros Conceptos en Gs. (Logística, Comercialización, etc.)
1	Seguro de vehículos	297.381.432	27.034.676	6.461.287	84.443.350	131.942.734	47.499.384
2	Seguro contra incendio para edificio y contenido	124.201.824	11.291.075	2.698.567	49.375.058	33.063.655	27.773.470
3	Seguro de fidelidad de empleados	7.332.552	666.596	159.316	2.914.975	1.951.992	1.639.673
4	Por robo de caja fuerte y/o valores en ventanilla	6.521.040	592.822	141.684	2.592.367	1.735.960	1.458.207
5	Por robo de valores en tránsito	6.521.040	592.822	141.684	2.592.367	1.735.960	1.458.207
6	Seguro contra accidentes, invalidez permanente y muerte para funcionarios	13.042.080	1.185.644	283.369	5.184.734	3.471.920	2.916.413
	Total Ofertado	454.999.968					

Es importante resaltar que todos los seguros asumidos por la compañía se encuentran respaldados por reaseguradores de muy buena calificación internacional, el cual asume un papel importante en la oferta presentada. Adicional a ello, el rubro asegurador se rige por la ley de grandes números, ya que en función a la prima cobrada se hace frente a las ocurrencias de los siniestros.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DARYS - M.U.V.H.

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

Ing. DENLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda

En este punto cabe señalar que la firma oferente realiza un desglose de los precios ofertados conforme se observa en el cuadro precedente, cuya diferencias en cada Ítems son del 28% **por debajo** del precio referencial establecido en el PBC, indicando de forma aclarativa los parámetros utilizados para el precio final describiendo cuanto sigue (**Precio ofertado IVA incluido) Cargas impositivas + Cargas sociales y laborales + Costos directos + Costos indirectos + Otros conceptos en logística y comercialización)**, por lo que este comité entiende que la explicación detallada es suficiente para justificar el precio ofertado para la ejecución del contrato conforme a su oferta.

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el numeral 6. *Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC*, constatándose la presentación de los siguientes:

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC. **(**)**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
7. Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar. **(**)**	CUMPLE
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

DR. DERLIS VERA GARAY
Jefe de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

c) Fotocopia simple de la cédula de la identidad del o los representantes legales.	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636

a. **Calificación legal (Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003):**

Seguidamente, se verificó el registro de inhabilitados del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el que se constató que, a la fecha de este informe, la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** no cuenta con sanción de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

A continuación, se cotejó si los representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, para ello este Comité Evaluador recurrió a la página web oficial https: //www.paraguay.gov.py, disponible a efectos de realizar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de tal página.

Se verificó a las siguientes personas, constatándose que ninguno es funcionario público:

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	N° de Constancia	Observación
Cristian José Heisecke Velázquez	551.639	3068350	No registra datos.
Julio Alberto Squef Gómez	1.014.659	3068386	No registra datos.
María Heisecke de Saldivar	539.201	3068418	No registra datos.
Gustavo Javier Arguello Lubian	3.257.722	3068422	No registra datos.
Sergio Osvaldo Maidana Ramírez	1.552.959	3068427	No registra datos.
Diego Andrés López Ayala	4.281.567	3068432	No registra datos.
Alberto Salvador Van Humbeeck Gaona	1.988.506	3068441	No registra datos.
Clara Britos Palacios	4.187.533	3068456	No registra datos.
Francisco Ramón Duarte Quintana	1.142.373	3068461	No registra datos.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
CAEVS - M.U.V.H.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma oferente, se consideraron los siguientes índices:

1. Margen de Solvencia: Aquellas que cuenten con un coeficiente de margen de la última calificación realizada por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).
2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a BBB o similar al cierre del ejercicio 30 de junio de 2020.
3. Patrimonio Propio no comprometido: que cuenten con un patrimonio propio no comprometido al 30 de junio del último ejercicio fiscal fenecido, no menor a Gs. 7.000.000.000 (guaranís siete mil millones).
4. Fondo de Garantía: Gs. 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones), al cierre de junio 2020.
5. Cantidad de reaseguradoras: No aplica
6. Calificación de reaseguradores: No aplica

Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio a la fecha de apertura	CUMPLE Constancia SIPE N° 1690636
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1,2,4.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2	CUMPLE

7. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia de la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, se considerarán los siguientes índices:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para evaluar la experiencia	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

ABG. DERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Secretaría de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

b) Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE
c) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

8. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: (**NO APLICA**).

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE
b) Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.	CUMPLE
c) Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
d) Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	NO APLICA
e) Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	CUMPLE
f) En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	NO APLICA
g) Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	CUMPLE
h) En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores/es que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	NO APLICA

Según el análisis que antecede, la oferta de la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** cumple con las condiciones legales y financieras requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando contar con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato.

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

ABG. PERLIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

Por tanto, en virtud a la evaluación que antecede y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **se recomienda la adjudicación** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 - SBE "**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH" - ID N° 410.969** a la firma **NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con **RUC N° 80088694-1**, por el monto de **₲. 454.999.968 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y cuatro novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho)** con base a las consideraciones expuestas en el presente informe.

En prueba de conformidad, suscriben los miembros del Comité en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

JULIETA M. ZOYBURU
Secretaria Adjunta Interina
DABYS - M.U.V.H.

ING. DENIS VERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Abg. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.

ANEXO I del Informe de Evaluación N° 08/2022 LCO N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE EDIFICIO, VEHÍCULOS, FIDELIDAD DE EMPLEADOS Y OTROS BIENES DEL ACTIVO DEL MUVH" ID N° 410.969

Tabla comparativa de precios

PRECIO REFERENCIAL						ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.			NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS			ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.		
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Variación respecto al referencial
1	Seguro de vehiculos	Unidad	24	17.101.250	410.430.000	12.826.000	307.824.000	-25%	12.390.893	297.381.432	-28%	13.500.000	324.000.000	-21%
2	Seguro contra incendio para edificio y contenido	Unidad	24	7.142.364	171.416.736	5.356.000	128.544.000	-25%	5.175.076	124.201.824	-28%	2.500.000	60.000.000	-65%
3	Seguro de fidelidad de empleados	Unidad	24	421.667	10.120.008	316.250	7.590.000	-25%	305.523	7.332.552	-28%	1.491.666	35.799.984	254%
4	Por robo de caja fuerte y/o valores en ventanilla	Unidad	24	375.000	9.000.000	281.500	6.756.000	-25%	271.710	6.521.040	-28%	300.000	7.200.000	-20%
5	Por robo de valores en tránsito	Unidad	24	375.000	9.000.000	282.000	6.768.000	-25%	271.710	6.521.040	-28%	300.000	7.200.000	-20%
6	Seguro contra accidentes, invalidez permanente y muerte para funcionarios	Unidad	24	750.000	18.000.000	562.250	13.494.000	-25%	543.420	13.042.080	-28%	700.000	16.800.000	-7%
				TOTAL REFERENCIAL	627.966.744	TOTAL	470.976.000		TOTAL	454.999.968		TOTAL	450.999.984	

JULIETA M. GOYBURU
Coordinadora - Junta Interina
DABYS - M.U.V.H.

ABG. DELLISPERA GARAY
Jefe Int. Dpto. de Asuntos Administrativos
Ministerio de la Vivienda
MUVH

Ing. Atilio Benítez
Abogado Dictaminante
M.U.V.H.